



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00852

.

Asunto: Requiere.

Se ordena requerir a la entidad Nueva EPS S.A, con el fin de que le indique al Despacho el motivo por el cual no se han pronunciado frente a la orden emitida y comunicada mediante el oficio 1607 del 11 de abril de 2023, consistentes en informar los datos de contacto del señor Juan Socorro Delgado Murillo, como se indica a continuación:

1º- Se ordena oficiar a la Nueva EPS S.A. para que suministre la información de contacto y el domicilio e identificación del empleador del demandado: Juan Socorro Delgado Murillo identificado con C.C. 71.930.415. Se expide el oficio N° 1607.

Se expide el oficio N° 931 en el cual se requiere nuevamente.

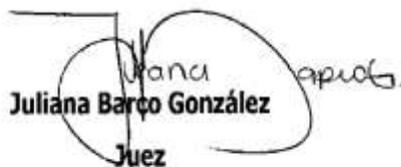
La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, en la fecha 13 de junio de 2023, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **577aa372a91cdf5c884c6c81afd4ff8a42b9387deaa530a977065c9d144dade5**

Documento generado en 09/06/2023 10:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>